

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13545 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C. anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 497/09 referente al concursado Codium Networks, S.L., B-83915280, por auto de fecha 10 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022650-1